

MODIFICACIÓN N° 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
Y
DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA
N° INT CHC 0060 (0985-2015)

En Santiago de Chile, a 12 de enero de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" por una parte y por la otra, **DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA**, RUT 80.276.200-3, representada por don **JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N° 8.630.644-1, ambos domiciliados en Rosario Norte N° 407, comuna de Las Condes, en adelante "la Consultora", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las normas del Código Civil y las demás normas pertinentes:

PRIMERA: Con fecha 30 de julio de 2015, Fundación Integra contrata los servicios de la Consultora, para la realización de una auditoría de estados financieros correspondiente al año 2015. Con fecha 25 de septiembre de 2015, las partes acuerdan realizar una primera modificación contractual.

SEGUNDA: Debido al mayor plazo establecido por Fundación Integra, para el proceso de cierre contable 2015 y emisión de informes preliminares y finales (EEFF), de común acuerdo las partes vienen en modificar las cláusulas segunda y cuarta del contrato original, en los siguientes términos:

- El Informe Final deberá ser entregado a **232** días corridos contados desde la firma del contrato, esto es el **18 de marzo de 2016**.
- El plazo de ejecución del contrato no podrá exceder de **232** días corridos, contados desde el día 30 de julio de 2015, esto es el **18 de marzo de 2016**.

TERCERA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

LORETO GALAZ
FISCAL
DELOITTE




CUARTA: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y tres en poder de Fundación Integra.



JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DELOITTE AUDITORES Y
CONSULTORES LIMITADA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



LORET
FISC.
DELOITTE

